



## Se requerirá un bisturí judicial fino para evitar la parálisis de la SCJN al inicio de sus actividades

Una vez prácticamente decidido quiénes serán las personas ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estos enfrentarán –a partir del 1 de septiembre– un verdadero trabuco de decisiones para poder organizar su forma de trabajo.

Con la disminución del Pleno de la Corte, de 11 a 9 integrantes, la desaparición de las dos Salas actuales y el rezago que quedará debido a la disminución de las sesiones de la actual Corte, se hará imperioso, como primer reto inmediato, una reforma asertiva, práctica y con profundo conocimiento de los procesos internos judiciales de nuestro máximo tribunal, a su reglamento interno.

No se trata de un simple reparto del trabajo entre nueve ponencias de las dos que se extinguen; tras de ello habrá un sinfín de mecanismos procesales que tendrán que ajustarse para poner los asuntos de la competencia de la Corte en estado de resolución, pues al desaparecer las actuales competencias de las Salas (Penal, Civil, Administrativa y Laboral), ahora prácticamente cada ponencia será mixta para



## RETOS INMEDIATOS DE LA NUEVA CORTE

ENRIQUE SUMUANO  
CONTRALOR INTERNO DEL TEPJF  
@ENRIQUESUMUANOC

que todas conozcan de acciones y controversias constitucionales, amparos directos en revisión, facultades de atracción, contradicción de criterios, incidentes de inejecución de sentencias, etc., con independencia de la materia.

Se requerirá un bisturí judicial muy fino para evitar la parálisis al inicio de sus actividades, ello sin contar con el reto que ahora existirá de no poder definir por sí misma su administración, que pasará a manos del nuevo Órgano de Administración Judicial, con el que se tendrá que coordinar para contar con los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos suficientes para el desarrollo de sus actividades.

Los trabajos previos de transición, aun cuando informales, son de la máxima importancia para el arranque de la nueva Corte, en tanto que marcarán la pauta para las acciones inmediatas para lo estrictamente jurisdiccional y, no menos importante, para

lo administrativo. Áreas como Comunicación Social, Sistemas Informáticos, Recursos Humanos y Contraloría serán neurálgicos en esta labor. A la par de lo anterior, no debe perderse de vista

**“Un arranque lento ocasionaría mayor retraso en los asuntos pendientes de fallo, lo cual podría activar facultades del Tribunal de Disciplina”.**

que un posible arranque lento podría ocasionar mayores retrasos en los asuntos pendientes de fallo, lo cual podría activar, en su caso, las facultades del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

En fin, los retos inmediatos de la nueva Corte no tienen margen de espera ni cabida para

improvisaciones que resulten perjudiciales para deslegitimar la reforma judicial en su conjunto.

En cualquier cambio institucional siempre hay ventanas de oportunidad para mejorar lo reformado, pero en materia de justicia no se pueden permitir retrocesos o errores, pues tras de ello está el patrimonio, trabajo o la libertad de las personas que aspiran a una impartición de justicia pronta, expedita y completa.